



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

APRUEBA PROGRAMA "FERIA ITINERANTE, PERCEPCION, LA MAGIA DE LOS SENTIDOS 2017".-

EVENTO

DECRETO N° 13714 /2017.-

ARICA, 14 DE SEPTIEMBRE DE 2017.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Memo N° 711, de 2017, de la Sección Eventos, en el que solicita revisión de programa denominado "FERIA ITINERANTE, PERCEPCION, LA MAGIA DE LOS SENTIDOS 2017"; Ordinario N° 1304, de la Dirección de Control Municipal, de fecha 07 de Septiembre de 2017, que informa revisión de programa; Memorándum N° 830, de fecha 12 de Septiembre de 2017, de la Secretaría Comunal de Planificación, que informa disponibilidad presupuestaria; Registro N° 17608, de fecha 14 de Septiembre de 2017, de Administración Municipal.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Municipalidad de Arica como Corporación Autónoma de derecho público con personalidad jurídica y patrimonio propio, tiene como misión satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la comuna, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 18.695 artículo 1°; asimismo, la Municipalidad tiene como objetivo el fomento y producción de la actividad cultural, educativa y de recreación en la comuna, a través de expresiones artísticas culturales, logrando el conocimiento de valores culturales a través de la música dentro de la comuna, todo ello enmarcado en lo dispuesto en el Artículo 4° letra a), e) y l) de la Ley antes señalada.
2. Que, para dar cumplimiento a lo antes citado, se hace necesario aprobar el programa denominado "FERIA ITINERANTE, PERCEPCION, LA MAGIA DE LOS SENTIDOS 2017", requerido por Memo N° 711, de 2017, de la Sección Eventos.

DECRETO:

APRUEBASE el programa denominado "FERIA ITINERANTE, PERCEPCION, LA MAGIA DE LOS SENTIDOS 2017", que se detalla a continuación:

| | |
|-------------------------------------|---|
| I. ANTECEDENTES GENERALES | |
| 1.1. NOMBRE | "APOYO, FERIA ITINERANTE PERCEPCION LA MAGIA DE LOS SENTIDOS 2017 " |
| 1.2. EJECUTA | Ilustre Municipalidad, a través de la Sección de Eventos |
| 1.3. FECHA | Días 02 de Octubre al 20 de Noviembre del 2017 (sujeta a modificaciones) |
| 1.4. LUGAR | Epicentro N° 2, Villa Pedro Lagos |
| | Comunidad en general |
| II. FUNDAMENTO LEGAL Y OTROS | La Municipalidad de Arica como Corporación Autónoma de derecho público con personalidad jurídica y patrimonio propio, tiene como misión satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la comuna, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 18.695 artículo 1°. Asimismo, la Municipalidad tiene como objetivo el fomento y producción de la actividad cultural, educativa y de recreación en la comuna, a través de expresiones artísticas culturales, logrando el conocimiento de valores culturales a través de la música dentro de la comuna, todo ello enmarcado en lo dispuesto en el Artículo 4° letra a), e) y l) de la Ley antes señalada. |
| III. DESCRIPCION | Actividad a realizarse en la Villa Pedro Lagos, donde se montaran los distintos módulos de Percepción, "La Magia de los Sentidos". El 2 de Octubre se iniciara con el montaje, donde se ocupara una horquilla o montacarga con una traspaleta |

| | |
|---------------------------|--|
| | <p>manual.</p> <p>Jueves 5 de Octubre, Inauguración de Feria que funcionarán todos los días por medio día, donde podrá asistir todo tipo de público hasta el 4 de Noviembre, fecha de término de feria.</p> <p>Jueves 9 de Noviembre se traslada a la localidad de Putre hasta el 19 de Noviembre.</p> <p>20 de Noviembre fecha que se realiza la carga final donde se ocupará otra vez la horquilla o montacarga con una traspaleta.</p> |
| IV. OBJETIVOS GENERAL | <p>La Municipalidad de Arica, dentro en su rol, cultural y educativo, debe desarrollar programas y actividades que recojan, promuevan y potencien las distintas manifestaciones artísticas culturales, educativas, por tal motivo se requiere satisfacer los requerimientos para la realización de una Feria Itinerante, donde se apoyará al desarrollo del aprendizaje por lo sentidos como el; tacto, olfato, oído, con distintos módulos.</p> <p>ACTIVIDADES A REALIZAR:</p> <p>-<i>Plaza de Ilusiones Visuales:</i> La Percepción activa; enfocarse en aproximar a distintos tipos de ilusiones ópticas que engañan nuestra visión y que a su vez nos muestran características específicas de este sentido.</p> <p>-<i>Plaza de Aprendizaje:</i> Construyendo nuestro mundo, dedicada al aprendizaje como parte de la percepción humana y su mutua influencia, a través del tacto y olfato.</p> <p>-<i>Plaza de Experiencias Previas:</i> Que sabemos sobre nuestro entorno cultural social, características como valores, creencias, actitudes y rasgos de personalidad incluso nuestras características biológicas.</p> <p>-<i>Plaza de la Auto-percepción:</i> Una ventana a nuestras experiencias, Plaza destinada a experimentar como percepción influye en nuestra constitución individual y en el modo de relacionarnos con nuestro entorno.</p> <p>Actividades a realizarse de acuerdo a fechas, por medio día.</p> |
| V. SUB- PROGRAMA | S.P. N° 6 Programas Culturales |
| VI. RECURSOS INVOLUCRADOS | <p>3.1 Recursos Humanos</p> <p><u>Internos</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica <input checked="" type="checkbox"/> Dirección de Sección de Eventos <input checked="" type="checkbox"/> Dirección de Aseo y Ornato <input checked="" type="checkbox"/> Prensa Alcaldía <input checked="" type="checkbox"/> Daem <p><u>Externos</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Carabineros de Chile <input checked="" type="checkbox"/> Comunidad Ariqueña |
| VI. ITEM PRESUPUESTARIO | Dichos gastos serán imputados en base al clasificador presupuestario, y serán financiados con los fondos asignados a Sección de Eventos. Valor del Programa \$ 8.000.000.- |

CUADRO DE IMPUTACION:

| Concepto | Imputación | Denominación | Monto |
|---|-------------------|-------------------------------------|--------------------------------|
| Arriendo de una horquilla o montacarga, uñas largas de 1000 kilos, con altura de 4 mts. extendida y una traspaleta. | 215.22.09.003.004 | Arriendo de otros vehículos | \$ 800.000.- Iva. Incl. |
| Contratación a honorarios de 4 monitores | 215.21.04.004.001 | Honorarios comunicaciones y eventos | \$ 1.600.000.- Impto. Incl. |

| | | | |
|--|--|---|----------------------------------|
| Servicio de catering para 50 personas | 215.22.08.011.006 215.22.08.999.004 | Otros eventos Otros servicios generales | \$ 400.000.- Iva. Incl. |
| Servicio de movilización para traslado de pasajeros de distintos lugares a la Villa Pedro Lagos desde el 6 de Octubre hasta sábado 4 de Noviembre por medio día. | 215.22.08.007.003.002 | Gastos pasajes y otros | \$ 5.000.000.- Exento de Iva. |
| Adquisiciones de gigantografía de 4x2mts. | 215.22.04.999.002 | Otros materiales y suministros | \$ 200.000.- Iva. Incl. |
| | | TOTAL PROGRAMA | \$ 8.000.000.- |


El monto del Programa es de \$ 8.000.000.-

DEJASE establecido que el Programa está sujeto a la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios", en los conceptos que correspondan.

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.



 LUIS CANIPA PONCE
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)

GER/EBC/LCP/bcm.-



 GERARDO ESPINDOLA ROJAS
 ALCALDE DE ARICA